



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 61.097/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 3231/06 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración, mediante la cual solicita abonar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Pedro PAIALLAeve RIVERA, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales de bolsillo, a fin de desarrollar tareas especiales de control y mantenimiento de las instalaciones del Anexo Académico, los días sábados y domingos, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE a Fs. 03 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Pedro PAIALLAeve RIVERA (C.U.I.L.N° 20-18668268-9), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales de bolsillo, en virtud de las tareas especiales de control y mantenimiento que realizará en las instalaciones del Anexo Académico, los días sábados y domingos, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente..-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD : 03 FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 -INCISO: 01 – Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario – Presupuesto 2006.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Notifíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG



CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil seis, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte, y el Sr. Pedro PAILOLEVE RIVERA en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Reconquista N° 168 –de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil soltero (C.U.I.L. N° 20-18668268-9) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, al Sr. Pedro PAILOLEVE RIVERA,

para realizar tareas especiales de control y mantenimiento en el Anexo Académico.-
SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un adicional remunerativo no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) de bolsillo, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

---- En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

Pedro P. Oñate
S. S.